



F.
25

Max Weber, el empleo y la política

Señor Director:

La columna de Carlos Peña ("No, no es la economía el problema") rescata con razón la Lección Inaugural que Max Weber pronunció en Friburgo en 1895, "El Estado nacional y la política económica". Es lectura obligada en cualquier curso serio de política económica. La leí por primera vez en 1974, en un curso del notable economista y hombre público Sergio Molina Silva.

El núcleo metodológico que Peña destaca es correcto: como ciencia explicativa, la economía se basa en principios universales (Weber los llamó "internacionales"), pero apenas formula recomendaciones concretas queda ligada a los fines políticos de quienes las formulan. Ninguna propuesta, nos dice Weber, es completamente neutra. Y los economistas deben reconocerlo abiertamente.

Pero leer ese discurso solo en clave metodológica es leerlo a medias. Weber no llegó a esa tesis por especulación abstracta, sino desde su investigación sobre las condiciones de empleo de los trabajadores agrícolas al este del Elba. Extensas secciones del discurso abordan empleo, salarios y migración. Los jornaleros alemanes, sostenidos por un contrato que combinaba salario, vivienda, parcela y participación en la cosecha, estaban siendo desplazados de las haciendas *junkers*. Los reemplazaban trabajadores polacos dispuestos a aceptar condiciones más precarias de empleo. Eso, para Weber, era un serio problema político y económico.

Hay que resistir la insinuación con que Peña cierra su columna: que invocar el empleo como consideración central de la política pública sería no entender a Weber. Es lo contrario. El empleo no es la única consideración, desde luego, pero puede perfectamente ser la central, y la propia Lección de Friburgo lo prueba. Weber dedica sus páginas más densas a la calidad y composición del empleo, porque entiende que allí se juegan asuntos sustantivos. La cuestión ha vuelto a ser central en sociedades muy distintas a lo largo de más de un siglo. Invocar a Weber para relativizar el empleo como criterio rector es, en rigor, leerlo a medias.

SEBASTIÁN EDWARDS

Desempleo femenino: acelerar la agenda

Señor Director:

Las nuevas cifras de desempleo, que muestran que en las mujeres se elevó al 10% con 50 meses sobre el 8%, debieran acelerar drásticamente la agenda laboral para el empleo femenino.

A la reducción de la jornada a 42 horas semanales, en el caso de las madres de niñas o niños menores de dos años se suma una hora diaria por el derecho a

alimentar, con un total de siete horas menos a la semana.

A su vez, si es la mujer número veinte contratada, la empresa debe pagar sala cuna. Y no olvidemos el derecho a licencia por enfermedad grave del hijo menor de un año y la protección del fuero, que es visto como una traba a la libertad de contratar y desvincular.

¿Qué incentivos existen entonces en la legislación para contratar a una madre de niños pequeños? Ninguno.

El Proyecto de Ley para la Reconstrucción Nacional y el Desarrollo Económico y Social no contempla en el crédito tributario sobre remuneraciones un incentivo directo a la contratación de mujeres y es incompatible con el Subsidio Unificado al Empleo, el cual sí la impulsa a través de plata directa a la empresa que las emplea y también a la mujer, joven, mayor de 55 o persona con discapacidad contratada, apoyando la oferta y la demanda; incompatibilidad que debiese ser reconsiderada en el debate legislativo.

El único proyecto de ley en trámite que directamente tendría un impacto en disminuir el desempleo femenino es el de sala cuna, porque desvincula su costo de la contratación de mujeres, reformando una ley vigente que afecta negativamente el empleo de todas las mujeres y no solo de las madres.

Clara es la visión del ministro del Trabajo, Tomás Rau, al señalar en el Día Nacional del Trabajo sin rodeos que la prioridad es el proyecto de ley de sala cuna. Como economista laboral conoce bien dónde está el problema estructural.

FRANCISCA JÜNEMANN

Presidenta ejecutiva de ChileMujeres